



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y APROVISIONAMIENTO DE MATERIALES Y MEDICAMENTOS A LOS ALMACENES DE CONSUMO, MEDIANTE REPOSICIÓN AUTOMÁTICA, DE LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. EXPEDIENTE xxx/2023.

1. Objeto del Contrato.	3
2. Definición de conceptos logísticos	3
3. Ámbito geográfico y funcional	6
4. Características de la Prestación.	7
4.1. Gestión de Existencias de Almacenes de Consumo	8
4.2. Transporte del material	8
4.3. Recuento de existencias.	9
4.4. Distribución de material almacenable y de material en tránsito.	9
4.5. Gestión y entrega de Pedidos no planificados.	10
4.6. Cumplimiento de normativas y características específicas	12
4.7. Gestión de devoluciones	12
4.8. Gestión de incidencias	12
4.9. Medios materiales	12
4.10. Ámbito geográfico y alcance funcional	13
4.11. Tipología de materiales a distribuir por el adjudicatario	13
4.12. Frecuencia de distribución	14
4.13. Días de reparto	15
4.14. Horas de recuento de existencias y reparto de los pedidos	16
4.15. Inicio del Servicio	17
4.16. Distribución de medicamentos.	17
4.16.1. Distribución de medicamentos. Ámbito geográfico.	17
4.16.2. Distribución de medicamentos. Alcance funcional	17
4.16.3. Distribución de medicamentos. Frecuencia de distribución	18
4.16.4. Distribución de medicamentos. Días y horas de reparto	18
4.17. Distribución de medicamentos. Pedidos no planificados	19
4.18. Distribución de pequeño volumen (lotes 2).	19
4.18.1. Transporte de material de pequeño volumen entre Centros-Hospital universitario Torrecárdenas.	19
4.18.1.1. Condiciones Técnicas.	20
4.18.1.2. Condiciones Particulares.	21



4.18.1.3.	Recursos puestos a disposición del servicio.	23
4.19.	Transporte y distribución de materiales y objetos diversos (lotes 3).	24
5.	Denominación y descripción de condiciones o características complementarias que se exigen.	25
5.1.	Mantenimiento Informático.	25
5.2.	Plan de Formación en seguridad e higiene.	25
6.	Normas y obligaciones sobre el personal	25
7.	Plan de contingencias	27
8.	Documentación técnica	27
8.1.	Documentación relativa a la Prestación del Servicio	27
8.1.1.	Memoria del Plan de Prestación del servicio	27
8.1.2.	Recursos Humanos asignados	28
8.1.3.	Memoria de dotación de medios técnicos	29
8.2.	Documentación relativa al grado de compromiso medioambiental de la empresa	29
8.3.	Documentación relativa al cumplimiento de requisitos en materia de prevención de riesgos laborales	29
8.4.	Mejoras	31
8.5.	Documentación complementaria	31
9.	Requisitos en materia de gestión medioambiental	31



En el presente documento se definen el objeto del contrato, los requisitos, obligaciones y condiciones técnicas.

1. Objeto del Contrato.

La prestación del servicio de transporte y distribución de mercancías desde el Almacén Central de la Central de Compras de Almería hasta los almacenes de consumo de los Centros Sanitarios integrados en dicha Plataforma o hasta los almacenes de Centros Sanitarios / Sociosanitarios a los que la Central de Compras de Almería tiene la responsabilidad de suministrar mercancías, así como el proceso logístico completo de detección de necesidades, transporte y ubicación del producto en una serie de Almacenes de Consumo previamente definidos.

Tanto los almacenes de consumo de los Centros Sanitarios integrados en dicha Plataforma como los almacenes de Centros Sanitarios / Sociosanitarios a los que la Central Provincial de Compras (CPC) tiene la responsabilidad de suministrar mercancías quedan indicados en los **Anexos I-a y I-b** tanto con reposición mediante RFID automática como reposición manual del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los almacenes de consumo sobre los que se debe realizar el proceso logístico completo de detección de necesidades, transporte y ubicación del producto se encuentran relacionados en el **Anexo II** tanto con reposición mediante RFID automática como reposición manual del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. Definición de conceptos logísticos

- a) Sistema Integral de Gestión Logística: en adelante SIGLO, lo conforma el conjunto de aplicaciones informáticas destinadas a gestionar los procesos que constituyen las distintas etapas de la cadena logística respecto de todos los productos y servicios incluidos en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.
- b) Centro Sanitario del SAS: Existen seis Centros Sanitarios del SAS en la Provincia de Almería, que se organizan funcionalmente como detallamos más abajo. Estos centros son:
 - Hospital Universitario Torrecárdenas (HUT)
 - Hospital Universitario Poniente (HUP)
 - Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería (AGSNA)
 - Distrito Sanitario Almería (DSA)
 - Distrito Sanitario Poniente (DSP)
 - Centro de Área de Transfusiones Sanguínea (CATS)
- c) Centro de Consumo (CdC): es la unidad funcional básica de un Centro Sanitario, con organización y estructura de responsabilidad propia, que desarrolla una actividad concreta.
- d) Almacén de Consumo (AdC): asignado a uno o varios CdC. Se aprovisiona mediante gestión de existencias y/o mediante pedido interno. Sólo recibe, almacena y procesa mercancía procedente de otras instalaciones logísticas del Centro, con alguna excepción como es el caso



de la mercancía en Depósito Asistencial, en el cual puede recibirla directamente del proveedor. Los niveles de existencias y la frecuencia de reposición se fijan de acuerdo con los ritmos de consumo. Puede ocurrir que un CdC tenga más de un AdC.

- e) Sistema de Gestión de Existencias: sistema de aprovisionamiento del AdC de mercancía tanto almacenable, como de tránsito y tanto de material sanitario, como no sanitario.

Existen tres sistemas de gestión de existencias:

- ❖ Automático. SIGLO genera los pedidos automáticamente tras detectar necesidades de material. Dicha detección de necesidades será posible porque el personal interno del SAS registrará las salidas de los productos del AdC que se vayan produciendo, ya sea a través de buzones RFID, Armarios RFID, de lectores de códigos de barras o mediante registro manual de códigos.

La empresa adjudicataria tendría que desarrollar las funciones de colocar en su ubicación la mercancía que previamente ha sido preparada por personal propio del SAS en el AC y de realizar inventarios físicos cada 15 días, durante el período de implantación, es decir, hasta que el porcentaje de regularización de existencias sea inferior al 10%, aproximadamente, y cada 2 meses, una vez transcurrido dicho período de implantación.

- ❖ Semiautomático. Diferenciamos dos tipos de gestión de existencias semiautomática:
 - ❖ Sistema de recuento y reposición por diferencia de stock: lo realiza la empresa adjudicataria y consiste en recontar las existencias del AdC mediante equipos informáticos portátiles homologados por la Subdirección de Compras y Logística del SAS (en adelante SCL) e interconectados con SIGLO y, para aquellos productos que estén por debajo del punto de pedido, aprovisionarlo hasta su stock máximo, colocando en su ubicación la mercancía que previamente ha sido preparada por personal propio del SAS en el AC.

Tanto el punto de pedido, como el stock máximo serán acordados entre el personal de logística de la CPC y el responsable del AdC.
 - ❖ Sistema de doble compartimento: podrá ser realizado por la empresa adjudicataria o por personal propio del SAS, y consiste en reponer el/los compartimento/s que estén vacíos, que previamente han sido detectados mediante lectura realizada (también por la empresa adjudicataria o por personal propio del SAS) con equipos informáticos portátiles homologados por la SCL e interconectados con SIGLO. La cantidad del compartimento de cada producto será acordada entre el personal de logística de la CPC y el responsable del AdC.
 - ❖ Sistema de doble compartimento con buzón RFID: Reposición automática, este sistema de gestión se tendrá que mantener durante toda la vigencia del contrato, y consiste en reponer el/los compartimento/s que estén vacíos, que previamente han sido detectados mediante etiquetas RFID e interconectados con SIGLO. La cantidad del compartimento de cada producto será acordada entre el personal de logística de la CPC y el responsable del AdC.
- ❖ Manual. El AdC se aprovisiona de mercancía a través de la transmisión de necesidades que realiza a demanda el responsable del mismo mediante SIGLO y de la posterior recepción de la mercancía, que será entregada por el personal de la empresa



adjudicataria al responsable del AdC y que coloca el personal propio del SAS en dicho AdC.

En un mismo AdC pueden coexistir varios sistemas de gestión de existencias. Por ejemplo, el sistema manual para productos que requieran una especial custodia, para productos de uso esporádico... , el sistema semiautomático mediante recuento y reposición por diferencia de stock para el resto de productos y sistema de reposición kanban mediante buzones RFID.

El material de depósito que tenga su ubicación en armarios RFID tendrá que realizarse la reposición en dichos armarios, facilitando un usuario para poder realizar la reposición en los armarios RFID de los distintos centros pertenecientes a la CPC de Almería.

A modo de resumen y desde el punto de vista de las funciones a desarrollar por la empresa adjudicataria en la CPC, podríamos dividir estos sistemas de gestión de existencias en externos, cuando la empresa adjudicataria desarrolla más funciones además del transporte y entrega, y en internos, cuando la empresa adjudicataria únicamente realiza las funciones de transporte y entrega. Asimismo, el sistema automático y semiautomático serían externos, mientras que el sistema manual sería interno.

De esta forma, en los sistemas externos es obligatorio que cada producto tenga asignado un código de ubicación concreto en el AdC. En cambio, en el sistema interno no existe dicha obligatoriedad.

La ubicación de cada producto en el AdC será acordada entre el responsable del mismo y la empresa adjudicataria, que tendrá que asignarle a cada producto un código de ubicación, el cual será informatizado en SIGLO.

- f) Mercancía almacenable: se denomina así a aquellos productos de consumo habitual susceptibles de ser almacenados en las diferentes instalaciones logísticas del centro y que se almacenan en el AC, desde el que son distribuidos a los diferentes AdC que los precisan. Debe tener establecidas las variables de stock mínimo, punto de pedido y stock máximo, en función del tipo de almacén y, en su caso, de los acuerdos de consumo o existencias vigentes.
- g) Mercancía en tránsito: tiene esta consideración el conjunto de productos que por su alta especificidad su utilización es muy escasa o exclusiva de un CdC. Su gestión logística se caracteriza por ser productos que no se almacenan en el AC, sino que una vez registrada su recepción, son trasladados de forma inmediata al AdC del CdC que lo demandó.
- h) Mercancía en Depósito Asistencial: es el conjunto de productos cuya gestión de existencias y caducidades la realiza habitualmente el proveedor hasta el momento en que se dispone de ella para su consumo. Se trata de productos de especiales características asistenciales (implantes quirúrgicos, hemodinámica, etc), cuya utilización requiere una adaptación singular a cada paciente, por lo general de difícil previsión, y que exige un tratamiento logístico diferenciado y específico.

Será necesario tener un control general del estado del almacén de consumo, revisión del estado de las tarjetas de doble compartimento, ya sean tarjetas RFID o no. Incidencias detectadas en el servicio (tarjetas no utilizadas con la falta de stock de producto, tarjetas utilizadas cuando existe stock, sobrestock, roturas de stock,...)

Estudio del pacto actual de producto y propuesta de un pacto ajustado a las necesidades detectadas en formato tipo Excel. Impresión de etiquetas según las modificaciones realizadas en el pacto. Reestructuración y carga de material del almacén de consumo según las conclusiones de su estudio.



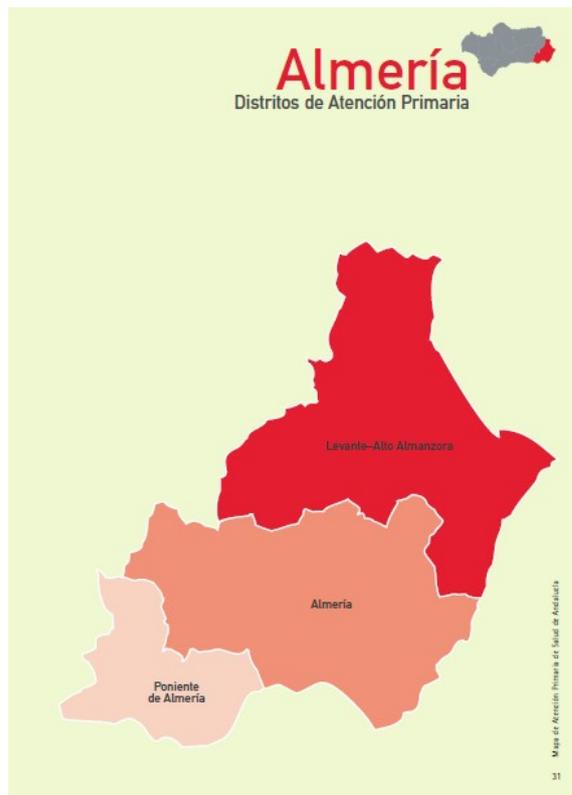
3. Ámbito geográfico y funcional

El ámbito geográfico a nivel general se extiende a los centros sanitarios que constituyen la CPC, así como aquellos en los que es responsabilidad de la CPC el suministro de determinada mercancía.

Mostramos a continuación la organización funcional de los centros sanitarios del SAS en la provincia de Almería que, a su vez, constituyen la CPC:

- Tres Hospitales en la provincia de Almería (Atención especializada):
 - Hospital Universitario Torrecárdenas, de Almería
 - Hospital la Inmaculada, de Huércal-Overa (perteneciente al Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería)
 - Hospital Universitario Poniente, de Almería.
- Tres Distritos de Atención Primaria en la provincia de Almería (Atención primaria):
 - Distrito de Atención Primaria Levante – Alto Almanzora (Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería)
 - Distrito de Atención Primaria de Almería.
 - Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería.
- Un Centro de Área de Transfusión Sanguínea de Almería.

Se muestra seguidamente el mapa de cómo se organiza la Atención Primaria de la provincia de Almería, donde todos los centros sanitarios forman parte de la CPC:



Distritos de Atención Primaria y su división en Zonas Básicas de Salud en la provincia de Almería.

4. Características de la Prestación.

Servicio de Transporte de material (material sanitario fungible, material no sanitario, productos farmacéuticos) desde el almacén central de la Central Provincial de Compras de Almería hasta todos los almacenes de la provincia sobre los que la Central Provincial tiene responsabilidad de suministro, así como el proceso logístico completo de detección de necesidades, transporte de material y ubicación del producto sobre un subconjunto de los almacenes de la provincia (los de mayor actividad).

Concretando lo anterior, se trata de un servicio de Gestión Logística de almacenes de consumo que consiste en:

- ❖ La detección de necesidades en los Almacenes de Consumo establecidos en el Anexo II.
- ❖ El transporte de material desde el Almacén Central al punto de entrega definido para todos los AdC relacionados en el Anexo I-a y I-b.
- ❖ La colocación de los productos en su ubicación preestablecida para los AdC relacionados en el Anexo II.
- ❖ Gestión mediante buzones RFID o tecnología similar de los almacenes habilitados a tal efecto.
- ❖ Reposición de los armarios RFID de los productos de depósito que se incluyan en los armarios.



El **Anexo II** comprende los Almacenes de Consumo de alta actividad sobre los que se realiza el proceso logístico completo, mientras que el **Anexo I-a más el Anexo I-b** comprenden todos los almacenes de la provincia sobre los que la Plataforma tiene responsabilidad de suministro (total o parcial).

CONCEPTOS Y DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. *Gestión de Existencias de Almacenes de Consumo*

Existen varios sistemas de gestión de existencia. En el apartado “Definición de conceptos logísticos” se han desarrollado los conceptos y especificado las obligaciones de la empresa adjudicataria para cada uno de ellos:

- Automático
- Semiautomático:
 - Sistema de recuento y reposición por diferencia de stocks
 - Sistema de doble compartimiento
- Manual

4.2. *Transporte del material*

- Externo

El Transporte externo consiste en el transporte de la mercancía por parte de la empresa adjudicataria desde el AC, en el que previamente ha sido preparada por el personal propio de almacén, hasta los AdC correspondientes.

El Transporte será externo para la mayoría de los AdC. Se especifica en el apartado siguiente en qué casos el transporte es interno.

- Interno

El Transporte interno es el realizado por personal propio del SAS. Será interno el transporte de mercancía desde los AdC de las cabeceras de las Zonas Básicas de Salud, es decir, desde los AdC de los Centros de Salud y de las cabeceras de las Unidades Funcionales de Atención Primaria, hasta los AdC de los consultorios correspondientes a la zona de actuación de cada cabecera, realizándose el transporte, en este caso, por el personal propio del SAS.

Según ello, la empresa adjudicataria transportará hasta los AdC de las cabeceras tanto el pedido correspondiente a las mismas, como los pedidos de los consultorios pertenecientes a la zona de actuación de cada cabecera, siendo por cuenta del SAS el



traslado de los pedidos de los consultorios desde el AdC de la cabecera hasta los AdC de dichos consultorios.

También se considera transporte interno el realizado por personal propio del SAS en el ámbito de un centro hospitalario, siempre y cuando se haya definido que el licitador debe entregar el material en una zona de tránsito del centro hospitalario y el personal propio del SAS se hace cargo de la distribución desde dicha zona de tránsito hasta el almacén de consumo.

4.3. *Recuento de existencias.*

La prestación comprende, para cada AdC con sistema de gestión de existencias semiautomático (indicados en el **Anexo II**), el recuento de la totalidad de referencias incluidas en este sistema de aprovisionamiento.

Para dicho recuento se utilizarán equipos informáticos portátiles (PDAs, Tablet PC, etc.), homologados por la SCL e interconectados con SIGLO, con capacidad de lectura de códigos de barras y datamatrix, de introducción de información y de validación y almacenamiento de ésta. Dicho recuento exigirá la comprobación del estado de uso del producto, debiendo informar sobre cualquier incidencia que pueda afectar a su utilización, con especial énfasis en la caducidad del mismo.

El funcionamiento de este recuento de existencias será diferente en función del tipo de sistema de gestión de existencias de que se trate:

- Sistema semiautomático mediante recuento y reposición por diferencia de stock: lo realiza la empresa adjudicataria y consiste en recontar las existencias del AdC mediante equipos informáticos portátiles homologados por la SCL e interconectados con SIGLO y, para aquellos productos que estén por debajo del punto de pedido, aprovisionarlo hasta su stock máximo.
- Sistema semiautomático de doble compartimento: lo realiza la empresa adjudicataria y consiste en detectar los compartimentos que hay que reponer en el AdC mediante equipos informáticos portátiles homologados por la SCL e interconectados con SIGLO.

4.4. *Distribución de material almacenable y de material en tránsito.*

Consiste en la recogida y transporte de la mercancía desde el Almacén Central hasta los AdC asignados a los CdC, y en la entrega o entrega/colocación de la misma en el AdC correspondiente, para su consumo por el personal de dichos CdC. Será entrega o entrega/colocación en función de que el sistema de gestión de existencias sea interno (sistema manual) o externo (sistema automático o semiautomático), respectivamente. También será solo entrega cuando, siendo el sistema de gestión de existencias externo, se haya definido que el licitador debe entregar el material en una zona de tránsito para que el personal del SAS se haga cargo de su distribución hasta almacén de consumo y posterior ubicación.

En los casos de solo entrega en el AdC, la empresa adjudicataria entregará el material transportado al responsable del CdC, que tendrá que confirmar la recepción del mismo en SIGLO. En los casos de entrega/colocación, la empresa adjudicataria, cuando coloque el



material en su ubicación correspondiente, notificará al responsable del CdC que se ha realizado la reposición de su AdC, teniendo éste que confirmar la recepción en SIGLO.

En los casos de entrega en un almacén de tránsito (ámbito hospitalario exclusivamente), para su posterior distribución hasta AdC por parte de personal SAS, la empresa adjudicataria deberá notificar de las entregas a una persona designada a tal efecto por la CPC de Almería.

En los dos casos de sistema gestión de existencias externo (automático y semiautomático):

- la ubicación de cada producto será acordada entre el responsable del AdC y la empresa adjudicataria, asignándosele a la misma un código de ubicación, que será informatizado en SIGLO.
- la empresa adjudicataria marcará la ubicación acordada de cada producto en el AdC con una etiqueta donde se podrá leer el código identificativo y nombre del producto, su simbolización mediante código de barras o datamatrix y su código de ubicación; y colocará los productos entregados en el acto de la reposición en la parte posterior, desplazando al frente los ya existentes para favorecer el consumo de los más antiguos.

El método y los dispositivos que utilice la empresa adjudicataria para marcar con una etiqueta las ubicaciones de cada producto en el AdC deberán permitir una fácil modificación tanto de la etiqueta en sí, como del lugar en que ésta esté colocada en la estantería, para poder dar respuesta de una forma sencilla y rápida a los cambios logísticos que sean necesarios en los AdC.

La actividad actual de la CPCA queda reflejada en los **Anexos V y VI**.

4.5. *Gestión y entrega de Pedidos no planificados.*

Se entiende por pedido no planificado aquel pedido de material (fungible, fármacos, material de oficina, etc.) que se realiza desde un AdC al Almacén Central de la Plataforma de Logística Sanitaria en fecha distinta a la acordada. Los centros de atención primaria del Distrito Almería y Distrito Poniente tienen asignado un día de entrega de pedido con periodicidad mensual, debiendo estar el pedido registrado en el sistema informático de la CPC con 48 horas de antelación a la fecha de entrega. Cualquier petición realizada fuera de dicha planificación será considerada como un pedido no planificado, debiendo la plataforma protocolizar la preparación y puesta a disposición del centro del pedido en un plazo razonable de tiempo.

Hay que tener en cuenta que estos pedidos, considerados como pedidos no planificados, deben tener carácter excepcional. Los AdC deberán hacer el máximo esfuerzo en registrar sus necesidades que no sean gestionadas por stock en los días previos al proceso de recuento, de forma que en el Almacén Central se reciban ambas solicitudes de reposición (la generada por el recuento del almacén más las necesidades registradas de forma manual de aquellos productos sobre los que no se realice gestión de stock) y se prepare un



único pedido. No obstante, dado el carácter de la actividad asistencial, todos los pedidos no planificados recibidos en la CPC serán canalizados como se describe a continuación.

- Distrito de Atención Primaria de Almería

El Distrito de Atención Primaria de Almería tiene dos tratamientos diferenciados en cuanto a pedidos no planificados se refiere, dependiendo de si la emisión de estos pedidos se realiza desde un centro rural o desde un centro de la capital.

- *Centros rurales.*

El almacén central prepara los pedidos y los celadores de los centros rurales, aprovechando la ruta de la sangre (la entrega es en el Hospital Torrecárdenas), recogen el material en el propio almacén central de la Plataforma Logística. Por lo tanto, estos pedidos no afectan al proceso de distribución.

- *Centros de la capital.*

Una vez a la semana, desde el almacén central de la CPC, se realizará la distribución de estos pedidos a los centros solicitantes. Este proceso de distribución incluirá todos aquellos pedidos recibidos en la CPC Almería hasta las 48 horas anteriores al día de reparto. Actualmente se realiza los miércoles.

El proceso de reparto que debe realizar la empresa adjudicataria es exactamente igual al reparto a AdC gestionados de forma manual.

- Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería

El Distrito de Atención Primaria Poniente de Almería tiene un tratamiento único de sus pedidos no planificados.

Todos sus centros podrán realizar peticiones no planificadas a través de su aplicación informática, siendo estas peticiones trasladadas de forma automatizada al almacén central de la CPC de Almería.

Las peticiones se atenderán en el almacén central de la CPC según orden de llegada. Una vez a la semana, al igual que los centros urbanos del Distrito Almería, se realizará una entrega en el almacén de tránsito de Santa María del Águila de todos los pedidos recibidos en la CPC hasta las 15:00 horas del segundo día anterior al día de reparto. El reparto de estos pedidos desde el almacén de Tránsito de Santa María del Águila a los AdC destino se realizará de forma interna, es decir, por personal del SAS.

- Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

Dado que debe existir un reparto diario al Hospital la Inmaculada, cualquier petición manual no planificada será entregada en el siguiente reparto que tenga espacio disponible en el vehículo de transporte.



4.6. *Cumplimiento de normativas y características específicas*

Se tendrán en cuenta las casuísticas especiales que se pueden dar, entre las que se encuentran:

- Normativas y características específicas aplicables a determinados materiales (delicados, peligrosos, termolábiles, ...)

El adjudicatario debe garantizar durante todas las fases del transporte y distribución a los AdC las condiciones higiénicas sanitarias (humedad y temperatura) de la mercancía, evitando desperfectos y daños en su manipulación, así como disponer de seguro de transporte de materiales y de vehículos.

- En el supuesto de que se exija legalmente, la empresa adjudicataria deberá entregar al responsable del AdC, junto con la mercancía la correspondiente ficha de datos de seguridad.
- Se deberá de realizar un inventario del Almacén General de la CPC.

4.7. *Gestión de devoluciones*

Devolución al AC de aquellos artículos cuyo uso no sea necesario en el CdC, utilizando el procedimiento y formulario establecido para las devoluciones de material.

4.8. *Gestión de incidencias*

Gestionar y solucionar cualquier tipo de incidencia relacionado con el servicio prestado por la empresa adjudicataria. Incidencias que podrían ser comunicadas tanto por los responsables de los AdC, como por el responsable designado por la CPC Almería para la gestión de estas.

4.9. *Medios materiales*

El licitador debe detallar y justificar en su oferta técnica los medios que empleará para trasladar la mercancía hasta los AdC, incluyendo tanto los vehículos de transporte, como los carros o medios auxiliares que proponga.

A continuación, se relacionan los requerimientos mínimos obligatorios y algunas consideraciones relativas a los equipos de transporte y distribución:

- Toda la flota de vehículos y medios de distribución debe ser propiedad del adjudicatario, y será utilizada exclusivamente en servicios para los centros del SAS.
- Vehículos refrigerados adaptados a las limitaciones físicas y a las normativas municipales existentes para el acceso a los distintos AdC



- Vehículos con sistemas para la descarga de la mercancía y su entrega en los puntos de recepción (con o sin muelle) para su traslado a los diferentes AdC
- Vehículos adaptados al reparto y distribución de productos inflamables (principalmente alcohol) de volúmenes de hasta 30 litros de estos productos.

4.10. *Ámbito geográfico y alcance funcional*

El ámbito geográfico del Servicio de Distribución estará constituido por los seis centros sanitarios de la CPC de Almería, así como aquellos centros sanitarios / sociosanitarios de la provincia de Almería sobre los que la CPC Almería tiene responsabilidad (total o parcial) de suministro.

Tanto los almacenes de consumo de los Centros Sanitarios integrados en dicha Plataforma como los almacenes de Centros Sanitarios / Sociosanitarios a los que la Plataforma Logística Sanitaria tiene la responsabilidad de suministrar mercancías quedan indicados en los **Anexos I-a y I-b** del Pliego de Prescripciones Técnicas.

A lo largo del desarrollo del proyecto es previsible que se modifique el actual mapa de AdC indicados en los **Anexos I-a y I-b** con la apertura de nuevos centros y/o el traslado de parte de los actuales. El alcance del contrato incluye todas las actuaciones propias de su objeto que sean necesarias para ir adaptándose a las modificaciones que surjan en el mapa de centros.

4.11. *Tipología de materiales a distribuir por el adjudicatario*

Con carácter no exhaustivo, los principales tipos de materiales a distribuir por el adjudicatario en el desarrollo de esta prestación, cuyas características específicas deben ser consideradas, son los siguientes:

- Material sanitario fungible
- Productos químicos y reactivos
- Diagnóstico por imagen
- Prótesis quirúrgicas fijas
- Material de aseo, limpieza e higiene
- Material de oficina
- Utensilios de cocina y comedor
- Material informático
- Reactivos para laboratorio clínico
- Instrumental



- Material reutilizable
- Material osteosíntesis y accesorios para implantación
- Material de mantenimiento
- Repuestos de electromedicina
- Productos farmacéuticos
- Pequeño mobiliario.

4.12. Frecuencia de distribución

La frecuencia de la distribución variará en función del AdC de que se trate. Como criterio general, a los AdC con sistema de gestión de existencias manual se les servirá el material una vez al mes, frecuencia, a su vez, sujeta a las necesidades del servicio (podrá ser también una vez cada dos meses, una vez cada tres meses, cada quince días, etc.).

En los AdC con sistema de gestión de existencias semiautomático, la frecuencia de distribución es variable para cada uno (una vez a la semana, dos veces a la semana, una vez cada quince días...).

Los días de recuento y entrega del material estarán sujetos a las fechas recogidas para cada AdC en el calendario mensual fijado por el responsable del AC y la Subdirección de Operaciones de la CPC Almería, previamente notificada la empresa adjudicataria

En el Anexo I (**Anexos I-a y I-b**) al presente Pliego se detalla la situación actual de los AdC de la provincia, indicando para cada uno de ellos la frecuencia de reposición y el Sistema de Gestión de Existencias, siendo el punto de entrega el propio Almacén de Consumo.

El horario mínimo establecido para la distribución es de 8:00 a 15:00, pudiendo aumentarse dicho horario en función de la disponibilidad de personal propio del SAS que pueda recepcionar material. El licitador especificará en su oferta posibles ampliaciones del horario de trabajo.

El servicio se ajustará a los siguientes criterios:

- El transporte de la mercancía en tránsito y en Depósito Asistencial por parte de la empresa adjudicataria:
 - En HUT: Dado que durante todos los días laborables del año se tiene previsto un flujo constante de distribución entre el Almacén Central y el HUT para garantizar el aprovisionamiento del material almacenable en los AdC, el material en tránsito y en Depósito Asistencial se suministrará dentro de las rutas estimadas para el material almacenable.
 - En CHARE Nicolas Salmeron, CHARE el Toyo y CPE: Se establecen dos días en semana donde se incluirá la distribución de material almacenable a todos los AdC de estos centros (se incluye en CPE el suministro a los AdC que el Distrito de Atención Primaria de Almería tiene ubicados en dicho Centro). El material en



tránsito y en depósito asistencial se distribuirá aprovechando los días de reparto establecidos.

- En CRTS: Se establece un día en semana para el suministro de material almacenable, si bien al estar dentro del recinto del Hospital Universitario Torrecárdenas los productos de tránsito que lleguen al Almacén Central serán distribuidos a la mayor brevedad posible aprovechando cualquiera de las rutas de distribución que pasen cerca del CRTS.
- En el Hospital la Inmaculada: las entregas de material en tránsito se realizarán a la mayor brevedad a partir del día de la recepción y en función de las rutas de distribución previstas para cada centro, teniendo en cuenta que en el calendario de reparto se deberá contemplar la realización de entregas en el Hospital la Inmaculada desde el Almacén Central para todos los días laborables del año. Hay que considerar en este apartado que el material en depósito y el material de reactivos de laboratorio no almacenable será entregado directamente en el centro por el proveedor, por lo que no es responsabilidad de la empresa adjudicataria su distribución.
- En el Hospital Universitario Poniente: las entregas de material en tránsito se realizarán a la mayor brevedad a partir del día de la recepción y en función de las rutas de distribución previstas para cada centro, teniendo en cuenta que en el calendario de reparto se deberá contemplar la realización de entregas en el Hospital Universitario Poniente desde el Almacén Central para todos los días laborables del año. Hay que considerar en este apartado que el material en depósito y el material de reactivos no almacenables de laboratorio será entregado directamente en el centro por el proveedor, por lo que no es responsabilidad de la empresa adjudicataria su distribución.
- Los pedidos urgentes se realizarán a la mayor brevedad posible desde la solicitud de entrega, respetando los criterios mínimos establecidos anteriormente.
- Las devoluciones de los AdC al Almacén Central se gestionarán en el plazo máximo de 24 horas.

4.13. Días de reparto

Los días de reparto de material serán los laborables de lunes a viernes. Se establecerá un calendario mensual, que será fijado por el responsable del Almacén Central y acordado con la empresa adjudicataria, con la programación de los días de recuento, entrega y/o inventario físico, en función de cada tipo de AdC, y siempre teniendo en cuenta que en el mismo se deberá contemplar la realización de entregas todos los días laborables del año en el Hospital Torrecardenas, Hospital la Inmaculada y en el Hospital Universitario Poniente.

Adicionalmente, se deben contemplar dos/tres repartos de material los sábados no festivos, desde el almacén central hasta los almacenes de consumo del Hospital Universitario Torrecárdenas. Si en estos almacenes a repartir el sistema de gestión de existencias es mediante un sistema de doble compartimiento, la empresa llevará a cabo también la ubicación de los productos.



Adicionalmente, en el proceso de reparto y ubicación de productos en el Hospital Universitario Torrecárdenas, se debe contemplar la presencia de 2 personas, de 8:00 a 15:00, durante 4 festivos al año, que realicen las tareas anteriores. Se notificará a la empresa con un mes de antelación de la necesidad de cubrir un festivo. De esta forma se pretende cubrir la presencia de dos festividades próximas o contiguas.

Se prevé que durante esos festivos y durante la duración del contrato se realice algún servicio en el Hospital Universitario Poniente y el Hospital de la Inmaculada.

En la ruta del transporte de fungible al Hospital Universitario Poniente se incluirá valija de documentación, farmacia, laboratorio, anatomía patológica, gestoría de usuario, Recursos Humanos, esterilización, quirófano, resto de servicios del hospital, tanto del Hospital Universitario Poniente hacia Hospital Universitario Torrecardenas y viceversa.

El laboratorio del HUP es tanto receptor como emisor de muestras en nevera, así como documentos y/o Hemoderivados.

Determinados envíos de este apartado tienen la consideración de Mercancías Peligrosas, aspectos que debe tenerse en cuenta para la realización del servicio. El transportista deberá ajustarse a lo establecido en la legislación vigente para el Transporte de Mercancías Peligrosas.

Se remiten muestras en una o varias neveras a temperatura ambiente, refrigerada y congelada (nieve carbónica) y durante el transporte y el almacenamiento se deben garantizar las condiciones ambientales y de temperatura que requieran las muestras

Deberá disponer de un sistema de control de temperatura, durante el transporte, para garantizar la estabilidad y viabilidad de las muestras biológicas. El Área de Biotecnología del HUP será informado periódicamente de los registros de control de temperatura, para su evaluación, así como para el seguimiento del control de calidad del transporte realizado.

Transporte de sangre desde el CRTS de Almería al HUP, en horario de servicio del fungible sanitario.

4.14. *Horas de recuento de existencias y reparto de los pedidos*

Turno de Mañana y/o Tarde y/o Noche, compatible con la actividad asistencial y especialmente con el orden de la organización y el descanso de los pacientes. La empresa adjudicataria tendrá que adaptarse a los lugares de recepción y a las especificidades, restricciones de acceso y horarios de los CdC.

Las fechas de recuento deben estar incluidas en el intervalo que comprende desde 7 hasta 3 días antes de la fecha de entrega del pedido. El límite de 3 días se establece porque es el periodo mínimo requerido para la recepción del resultado del recuento en el almacén central, la preparación del pedido de material fungible, la preparación del pedido de medicamentos, y la posterior consolidación de ambos pedidos previo a su distribución. El límite superior de 7 días se establece porque un recuento en una fecha anterior mayor a 7 días no reflejaría las existencias reales del AdC.



Las horas de reparto serán, por lo general, las siguientes:

- Centros de Atención Primaria: entre las 8:30 y las 14:30, pudiendo ampliarse hasta las 19 horas en aquellos AdC en los que se acuerde con el respectivo responsable del centro sanitario.
- Centros de Atención Especializada: las 24 horas del día, preferentemente entre las 8:30 y las 14:30.

4.15. *Inicio del Servicio*

La prestación del servicio se iniciará al día siguiente de aquel en que se aporte al Órgano de Contratación “Certificación Negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales”, respecto del personal implicado en las actividades objeto del contrato, antes del transcurso de 15 días desde la formalización del contrato.

4.16. *Distribución de medicamentos.*

Por su carácter diferencial y por ser productos gestionados por el Servicio de Farmacia, se indican a continuación algunas características propias de la operativa y la logística del medicamento:

4.16.1. *Distribución de medicamentos. Ámbito geográfico.*

El ámbito geográfico del servicio de Distribución de medicamentos estará constituido por el HUT, HUP, el DSA, y el DSP, quedando por tanto excluidos el AGSNA y el CRTS.

Los diferentes AdC a los que la empresa adjudicataria debe realizar el suministro de medicamentos se relacionan en el **Anexo IV**.

A lo largo del desarrollo del proyecto es previsible que se modifique el actual mapa de almacenes de consumo a los que suministrar medicamentos por la apertura de nuevos centros y/o el traslado de parte de los actuales. El alcance del contrato incluye todas las actuaciones propias de su objeto que sean necesarias para ir adaptándose a las modificaciones que surjan en el mapa de centros

4.16.2. *Distribución de medicamentos. Alcance funcional*

- Para el HUT.

Distribución de medicamentos para reposición de botiquín desde las dependencias del Servicio de Farmacia de CHT (en el Edificio del Hospital Torrecárdenas) a las distintas Unidades Asistenciales del Complejo Hospitalario, así como entre ellas mismas. Se distinguirá entre:

- Medicamentos para la reposición de botiquines de los AdC del Hospital Torrecárdenas. Esta distribución se realiza internamente, es decir, por el personal propio del SAS, por lo que no afecta a la empresa adjudicataria.



- Medicamentos para la reposición de botiquines de los AdC del CPE, del CHARE Nicolas Salmerón y CHARE El Toyo. Se recogerá el pedido para los AdC de estos centros en el almacén auxiliar de farmacia del Hospital Torrecárdenas (planta sótano), donde se consolida con el pedido de material fungible y se procede a la distribución siguiendo las rutas establecidas para el Material Sanitario.

- Para el HUP.

Distribución de medicamentos desde las dependencias del Servicio de Farmacia de HUP en el Edificio del Hospital Universitario Poniente para los servicios de dicho hospital.

- Para el resto de Centros

Distribución de medicamentos desde las dependencias del Servicio de Farmacia de HUT en el Edificio del Hospital Universitario Torrecárdenas para reposición de botiquín de los diferentes AdC pertenecientes a los siguientes Centros de Atención Primaria:

- Distrito Sanitario Almería.
- Distrito Sanitario Poniente de Almería.

Se recogerá el pedido para los AdC de estos centros en el almacén auxiliar de farmacia del Hospital Torrecárdenas (planta sótano), donde se consolida con el pedido de material fungible y se procede a la distribución siguiendo las rutas establecidas para el Material Sanitario.

4.16.3. *Distribución de medicamentos. Frecuencia de distribución*

Medicamentos para la reposición de botiquines de los AdC del CPE, del CHARE Nicolas Salmerón, CHARE El Toyo. La frecuencia será semanal, haciendo coincidir la entrega de medicamentos con la entrega de material fungible.

Medicamentos para la reposición de botiquines de los AdC del DSA y del DSP. La frecuencia será mensual, haciendo coincidir la entrega de medicamentos con la entrega de material fungible.

4.16.4. *Distribución de medicamentos. Días y horas de reparto*

Deberá tenerse en cuenta que, a efectos de optimización de las rutas, por parte de la CPC de Almería se realizará la sincronización de las entregas de material fungible con los de medicamentos para la reposición de botiquines en los AdC de Atención Primaria de DSA, DSP, y los Centros Hospitalarios CPE, CHARE Nicolas Salmerón, y CHARE el Toyo, de modo que no será necesario, salvo urgencias, realizar entregas de medicamentos en días diferentes a las de material fungible.

Entre las 8:30 y las 14:30, pudiendo ampliarse hasta las 19 horas en aquellos AdC en los que se acuerde con el respectivo responsable del centro sanitario.



4.17. *Distribución de medicamentos. Pedidos no planificados*

Se sigue la misma dinámica para los pedidos no planificados de los CdC del DSA y del DSP que para el material sanitario y no sanitario. Un día a la semana, que se hará coincidir con el día de reparto de material fungible, se recogerán los pedidos de medicamentos preparados en el almacén auxiliar del Servicio de Farmacia del HUT (planta sótano), consolidándose con el pedido no planificado de material sanitario para su posterior distribución.

Para los pedidos no planificados del Hospital de la Inmaculada y del Hospital Universitario Poniente será un día a la semana, que se hará coincidir con el día de reparto de material fungible, se recogerán los pedidos de medicamentos preparados en el almacén auxiliar del Servicio de Farmacia del hospital, consolidándose con el pedido no planificado de material sanitario para su posterior distribución.

4.18. *Distribución de pequeño volumen (lotes 2).*

4.18.1. *Transporte de material de pequeño volumen entre Centros-Hospital universitario Torrecárdenas.*

Con puesta a disposición de vehículo y conductor para el transporte de materiales de pequeño volumen entre los siguientes centros de actividad:

- Hospital Universitario Torrecárdenas (HUT-HMI).
- Centro Periférico de Especialidades Bola Azul (CPE).
- Care Nicolas Salmerón .
- Hospital Alta Resolución (TOYO).
- Delegación territorial de salud y consumo.

La prestación de servicio tiene como finalidad cubrir las necesidades que tiene el Hospital Universitario Torrecárdenas de recogida y transporte de material de pequeño volumen entre sus centros de actividad asistencial, centros de actividad asistencial externos al Complejo, y otros organismos externos. En concreto:

- Recogida y transporte de **muestras** desde los puntos que se indiquen en los centros relacionados en Anexo nº 1 y entrega de estas en los Servicios de Laboratorio, Hematología y Anatomía Patológica del Hospital Torrecárdenas. Retorno al centro de origen



- Recogida y entrega de **documentación** interna, correo, resultados de pruebas diagnósticas y cualquier otro tipo de documentación en los centros de actividad del Hospital Universitario Torrecárdenas relacionados en Anexo I.
- Recogida y transporte de **Historias Clínicas** entre Centros.
- Recogida y transporte de cualquier otro **materia de pequeño volumen**, para su transporte entre cualquiera de los centros de actividad del Hospital Universitario Torrecárdenas.

4.18.1.1. *Condiciones Técnicas.*

- 1.1. Todos los servicios deben realizarse durante los periodos establecidos ó que se establezcan en cada momento para cada uno de ellos, siendo responsabilidad del adjudicatario el sustituir a su cargo el/los vehículos/s que pudiera/n estar averiado/s ó no operativo/s, así como el personal necesario, de manera tal que se garantice la prestación del servicio
- 1.2. Todos los vehículos que realicen los servicios descritos en el presente pliego deberán rotular la carrocería de estos con la identidad corporativa del Hospital Universitario Torrecárdenas. El costo de dicha rotulación irá a cargo del adjudicatario del servicio. Para homogeneizar la referida rotulación, la Dirección del centro facilitará las características que deberá cumplir
- 1.3. La empresa adjudicataria nombrará un interlocutor que ostentará la representación de la misma ante la Dirección del Centro.
- 1.4. La empresa adjudicataria establecerá un sistema de localización permanente de sus vehículos y personal, que será comunicado a la Dirección del Hospital para que sea atendido cualquier requerimiento en situación normal de prestación del servicio, así como ante situaciones de urgencia y/ó emergencia
- 1.5. La empresa adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal) en los servicios de transporte de documentación que contengan datos de carácter personal.
- 1.6. La empresa adjudicataria deberá cumplir con la normativa en vigor sobre Prevención de Riesgos Laborales que le sea de aplicación (Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo, RD 171/2004 de 30 de enero que desarrolla el art. 24 de la Ley 31/95 en materia de coordinación de actividades empresariales).
- 1.7. Las empresas licitadoras deberán realizar una descripción pormenorizada de las tareas a realizar, haciendo referencia a los materiales, productos químicos y equipos a utilizar, comprometiéndose a aportar la documentación que se le requiera en caso de que la oferta resulte adjudicataria, debiendo cumplir con las obligaciones derivadas de la coordinación preventiva de la empresa contratante



- 1.8. Los licitadores deberán aportar con la oferta técnica el documento DOC02-01 “Registro del cumplimiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales por parte de las empresas contratadas por el Servicio Andaluz de Salud”, debidamente cumplimentado y firmado, que se adjunta al presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 1.9. La empresa adjudicataria presentará en su oferta un Plan de Actuación para casos de emergencia
- 1.10. La empresa adjudicataria deberá contar con un seguro de Responsabilidad Civil, por cuantía ilimitada, o equivalente, respecto a la mercancía transportada, sin perjuicio de los legalmente establecidos para esta actividad.

4.18.1.2. *Condiciones Particulares.*

- 1.11. En el interior del vehículo destinado para el transporte de material de pequeño volumen existirán barras de anclaje que eviten el movimiento de la carga durante el transporte, siendo obligatorio su uso, de forma que todo el material que viaje en el interior esté sujeto
- 1.12. La caja del vehículo deberá ser completamente cerrada para evitar que la mercancía esté en contacto con el exterior durante el transporte
- 1.13. La prestación del servicio se realizará en los tramos horarios de **8:00 a 16:00** de lunes a viernes, siempre que estos días sean días laborables. Durante este periodo, el servicio debe cumplir con las condiciones e itinerarios que se indican a continuación, salvo que haya algún cambio a requerimiento del Hospital Universitario Torrecárdenas.
- 1.14. Con respecto a la recogida y transporte de muestras, el servicio debe cumplir con lo siguiente:
 - Antes de las 10:00 horas se debe disponer de las muestras de los centros Care Nicolás Salmerón y Centro Periférico de Especialidades y se debe realizar la primera entrega en los servicios de Laboratorio, Hematología y Anatomía Patológica del Hospital Torrecárdenas.
 - Antes de las 13:00 horas se debe disponer de las muestras de todos los centros relacionados en Anexo nº 1 y hacer la segunda entrega de muestras en los servicios de Laboratorio, Hematología y Anatomía Patológica del Hospital Torrecárdenas.
 - Antes de las 16:00 horas deberá hacer una última entrega de muestras procedentes de los centros relacionados en el Laboratorio de análisis clínicos del Hospital Torrecárdenas.
- 1.15. Con respecto a la recogida y transporte de documentación, el servicio debe cumplir con lo siguiente:



- Se debe realizar, en horario de mañana (**de 8:00 a 16:00**), recogida y entrega de documentación al menos tres veces en los centros: Hospital Torrecardenas Care Nicolás Salmerón y Centro Periférico de Especialidades.
- Se debe realizar, en horario de mañana (**de 8:00 a 16:00**), recogida y entrega de documentación al menos una vez en los centros: Delegación de Salud, Juzgado, Hospital el Toyo.
- Con respecto a la recogida y transporte de Historias Clínicas, el servicio debe cumplir con lo siguiente:
- Se debe realizar, en horario de mañana (**de 8:00 a 16:00**), recogida y entrega de historias clínicas, al menos tres veces, en los centros: Hospital Torrecardenas, Hospital Cruz Roja y Centro Periférico de Especialidades.
- Se debe realizar, en horario de mañana (**de 8:00 a 16:00**), recogida y entrega de historias clínicas, al menos dos veces, en los centros: Hospital Provincial.

1.16. Se deben realizar dos transportes al día, uno en horario de mañana (de 8:00 a 16:00)

1.17. Con respecto a la recogida y transporte de cualquier material de pequeño volumen que no esté cubierto por los itinerarios anteriores, el servicio deberá prestarse por parte de la empresa adjudicataria siempre y cuando exista disponibilidad de medios por parte de la empresa dentro del horario de servicio establecido.

1.18. La empresa adjudicataria deberá velar por la confidencialidad de la documentación, según Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, así como garantizará el nivel de seguridad que se recoge en el Real Decreto 994/1999 de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

1.19. La empresa adjudicataria presentará factura mensual por importe equivalente a la parte proporcional del servicio realizado.

La ruta se realizará de lunes a viernes siguiendo la siguiente organización de paradas:

Parada	Origen	Destino	Salida	Llegada	Historias	Documentación	Muestras
1	HUT	CPE	8:00:00	8:30:00	C/D	C	
2	CPE	EL TOYO	8:30:00	9:00:00		C/D	C
3	EL TOYO	CPE	9:00:00	10:00:00	C/D	C/D	C
4	CPE	HUT	10:00:00	10:45:00	C/D	C/D	D
5	HUT	HP	10:45:00	11:30:00		C/D	C
6	HP	CPE	11:30:00	11:50:00	C/D	C/D	C
7	CPE	HUT	11:50:00	12:35:00	C/D	C/D	D
8		EMERGENCIAS	12:35:00	13:20:00			
10	HUT	CPE	13:20:00	14:00:00	C/D	C/D	C
11	CPE	HUT	14:00:00	14:30:00	C/D	C/D	D
12	HUT	HP	14:30:00	14:50:00		C/D	



13	HP	CPE	14:50:00	16:00:00		C/D	C
14	CPE	HUT	15:10:00	16:00:00		C/D	D
15	MANTENIMIENTO/LIMPIEZA		15:30:00	16:00:00			
16	SERVICIOS A DEMANDA		18:00:00	21:00:00			

- C:Carga en destino.
- D: Descarga en destino.
- C/D: Carga y descarga en destino.

4.18.1.3. Recursos puestos a disposición del servicio.

Para la realización del servicio, pondrán a disposición un conductor con carné B en horario de mañana de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes.

Dentro del servicio de transporte, se contempla la realización de todas las actividades vinculadas, tales como la carga en origen, estiba en los vehículos, transporte, desestiba, descarga y entrega del material en los destinos acordados.

Para ello, se pone a disposición un vehículo tipo furgón Citroën Berlingo de 3m3 de capacidad ubicado en el Hospital Universitario Torrecárdenas.

- ✓ **Recursos Materiales:** condiciones mínimas.
 - **Un (1) Vehículo de 3,3 m3.**

Especificaciones técnicas:

 - Marca y modelo:
 - MMA.: mínimo 1.950 kg.
 - **Mínimo Cuatro (4) contenedores Bioclinc II.**

Especificaciones técnicas:

 - Dimensiones: 50,6 x 38,8 x 41x0 cm.
 - Peso Unitario: 6kg.
 - Cantidad tubos de ensayo: 300.
 - **Un (1) carro de transporte para neveras.**
 - **teléfono móvil de empresa.**



- 1.20. La empresa adjudicataria debe proporcionar al Centro relación detallada con nombres y apellidos de las personas que van a prestar sus servicios de forma permanente ó esporádica en el mismo, así como copia de sus contratos
- 1.21. En caso de enfermedad, vacaciones ú otras situaciones equivalentes, la empresa adjudicataria tomará las medidas oportunas para mantener en todo momento la calidad del servicio según lo exigido en el punto 4

4.19. Transporte y distribución de materiales y objetos diversos (lotes 3).

- 1.1. Los servicios necesarios para transporte de muestras de Nefrología y Anatomía Patológica con origen en el HUP y destino a cualquier Hospital de Granada, que pudieran surgir a demanda, deben ser entregados en un plazo máximo de 3h desde su recogida.
- 1.2. Los servicios necesarios para transporte de leche materna desde el Servicio de Pediatría con origen en el HUP y destino a cualquier Hospital de Granada, que pudieran surgir a demanda, deben ser entregados en un plazo máximo de 3h desde su recogida.
- 1.3. Los servicios que sean requeridos por la Unidad de Trasplante del HUP, deberá ser recogido y entregado, sin demora alguna, y con la máxima urgencia, en los horarios establecidos por el personal que solicita dicho servicio, en cualquier punto de origen y destino de Centros dependientes del Servicio Andaluz de Salud.
- 1.4. Los servicios requeridos para envíos especiales, desde el HUP al Centro Nacional de Toxicología de Sevilla, serán custodiados por el transportista hasta su entrega en el mismo día en el que es recogido, siendo entregado antes de las 15h del mismo día.
- 1.5. Los servicios requeridos para envíos de medicamentos excepcionales o urgentes, tanto entre la provincia como desde otra provincia que sirva para salvaguardar la vida humana.
- 1.6. Otros servicios requeridos de materiales que pudiera surgir.
- 1.7. Deberá disponer de los medios de transportes necesarios, en número, capacidad y adecuación con el tipo de transporte a realizar en cada caso, además de ajustarse a la disponibilidad de cada uno de los Centros en lo que a recogida y entrega se refiere.

5. Denominación y descripción de condiciones o características complementarias que se exigen.

5.1. Mantenimiento Informático.

El adjudicatario deberá disponer y mantener del equipamiento informático necesario para la óptima prestación del servicio. Como mínimo dicho equipamiento será el siguiente:



- Equipo informático con impresora para la impresión de etiquetas con código de barras. En todo caso, estas etiquetas deberán ser suministradas por la empresa adjudicataria.
- Equipo informático con impresora para la impresión de etiquetas RFID. En todo caso, estas etiquetas deberán ser suministradas por la empresa adjudicataria.
- Equipos informáticos portátiles, a elegir entre los homologados por la SCL, en número suficiente para realizar las labores de recuento en el horario establecido en el calendario mensual. Dichos equipos deberán tener capacidad de lectura de códigos de barras y datamatrix, de introducción de información y de validación y almacenamiento de ésta (PDAs, Tablet PC, etc.).
- Buzones RFID o sistema similar para la reposición de los almacenes intermedios.

5.2. *Plan de Formación en seguridad e higiene.*

La empresa contratada realizará un plan de formación con su personal, referente a seguridad e higiene y método de manipulación de mercancías. Especialmente se exigirá cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria en el transporte y manipulación de mercancías tóxicas.

6. Normas y obligaciones sobre el personal

El personal que aporte el adjudicatario para la realización de las prestaciones objeto del contrato no generará ningún tipo de derecho frente a los Centros Sanitarios de la CPC Almería, ni frente al SAS. Será el adjudicatario quien poseerá y mantendrá los derechos y obligaciones frente a su personal, inherentes a su calidad de empresario, de acuerdo con lo previsto por la vigente Legislación Laboral, sin que en ningún caso los Centros Sanitarios resulten responsables de las obligaciones surgidas entre el adjudicatario y su personal.

El adjudicatario estará obligado a cumplir con los compromisos laborales que puedan dictarse con carácter general o sectorial y en concreto:

- a) El adjudicatario vendrá obligado a presentar la Evaluación de Riesgos Laborales y el Plan de Prevención de los puestos de trabajo propios de las actividades que desempeñarán sus empleados en las instalaciones de los centros sanitarios de la CPC Almería, según se dispone en la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

La empresa adjudicataria estará obligada a presentar aquella documentación que le sea solicitada por parte de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de los centros sanitarios de la CPC de Almería en cumplimiento del R.D. 171/2004 relativo a la Coordinación de Actividades Empresariales, según se establece en artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, de fecha 8 de noviembre de 1995.

- b) La empresa adjudicataria formará e informará a todos sus trabajadores sobre las medidas de seguridad a adoptar en los centros referidos, facilitará los equipos de protección individual necesarios y la tarjeta de identificación para el control y acceso a dichos centros.



- c) Para la coordinación de las relaciones de trabajo entre la Dirección de la CPC de Almería y la empresa adjudicataria, se designará por parte de ésta un interlocutor, que será el gestor del contrato, el único con capacidad para actuar como portavoz del adjudicatario. El gestor del contrato estará dedicado de forma exclusiva al contrato.
- d) Cuando, a juicio de la Dirección de la CPC de Almería, alguno de los trabajadores al servicio de la empresa adjudicataria mantenga un comportamiento inadecuado, podrá exigir al adjudicatario, sin más trámite, o bien que lo sustituya, o bien que lo aparte temporalmente de sus tareas en los centros sanitarios, sin que por tal decisión ni la CPC Almería, ni ningún centro integrante tenga que asumir ninguna obligación jurídica o de otro tipo. El adjudicatario deberá realizar la sustitución solicitada en un plazo máximo de tres días naturales, a partir de la recepción de la notificación.
- e) Responderá el adjudicatario de los daños que el personal a su servicio pudiera ocasionar en los bienes propiedad de los centros sanitarios de la CPC Almería, ya sea por negligencia o conducta dolosa.
- f) El personal del adjudicatario debe ir permanentemente provisto, durante el servicio, de una placa de identificación, fácilmente legible y que incluirá la siguiente información: nombre y apellidos, categoría profesional y nombre de la empresa adjudicataria. Así mismo, deberá estar debidamente uniformado, con prendas de trabajo cómodas, adecuadas al ejercicio de sus funciones durante todo el tiempo que permanezca en el servicio.

El coste correspondiente a la uniformidad del personal del adjudicatario y cualquier otro consumo de prendas desechables de higiene de su personal, material de limpieza, tratamientos sanitarios e higiénicos y mantenimiento, o cualquier otro material que necesite para la ejecución del servicio, será por cuenta del mismo, considerándose incluido en el precio global de la oferta que haya presentado el adjudicatario.
- g) El personal del adjudicatario deberá efectuar las revisiones médicas que considere necesarias el órgano de contratación o personal en quien delegue, pudiendo exigir la prueba documental de los reconocimientos a que obligue a éste, como empresa, la legislación vigente.
- h) La empresa adjudicataria estará obligada a dar cobertura de las ausencias por enfermedad, vacaciones, etc., del personal a su cargo para la prestación del servicio, en la medida necesaria para que el servicio se siga prestando adecuadamente en todo momento.
- i) El adjudicatario vigilará por la mejora de la cualificación de su personal, estableciendo para ello los planes de cualificación oportunos.

7. Plan de contingencias

El adjudicatario deberá garantizar la disponibilidad necesaria para satisfacer los requerimientos de servicio exigidos en el presente Pliego, para lo cual deberá aportar un Plan de Contingencias ante cualquier incidente que pueda afectar de modo directo a la prestación de los servicios objeto de este contrato (huelgas de transporte y/o de personal, cortes de carreteras, y otras eventualidades de similares características que afecten de modo directo a la prestación del servicio).



8. Documentación técnica

Toda la documentación técnica se aportará a través de SIREC.

8.1. Documentación relativa a la Prestación del Servicio

8.1.1. Memoria del Plan de Prestación del servicio

Se presentará dicha memoria de forma detallada para cada una de las prestaciones, que deberá recoger todos los requerimientos expresados en el presente Pliego, con especial referencia a:

- Descripción del plan de trabajo operativo para la adecuada realización de cada una de las prestaciones, incluyendo rutas y circuitos de reparto propuestos, así como la frecuencia de los servicios a cada tipo de CdC. Asimismo, se especificará el horario de trabajo para servicios normales y para urgencias. Para el servicio E se definirán medios humanos y materiales propuestos, horarios de prestación del servicio, técnicas y periodicidades, etc. teniendo siempre presente como características mínimas las definidas en la descripción de este servicio en éste PPT.
- De modo resumido, la descripción del plan de trabajo debe de incluir:
 - Establecer rutas para la reposición de fungible sanitario automático y no automático, para Hospital Universitario Poniente y Hospital Universitario Torrecárdenas.
 - Establecer rutas para la reposición de fungible sanitario automático y no automático, para el Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, que comprende todos los centros de salud y el Hospital de la Inmaculada
 - Establecer rutas para la reposición de fungible sanitario automático y no automático, para centros de salud de los Distritos Almería y Distrito Poniente.
 - Reposición del material en los distintos centros sanitarios adscritos a la CPC de Almería.
 - Control y gestión de las rutas y entregas de los materiales.
- Plan de autocontrol de calidad que las empresas se comprometen a llevar a cabo durante la realización del servicio, donde se fijarán, en su caso, las condiciones y alcance del citado plan de autocontrol.
- Programa de formación que realizarán anualmente para el personal dependiente de la empresa y asignado a la ejecución del contrato



- Plan de prevención de riesgos laborales y salud laboral que comprenda: Programa de formación específica en materia de prevención del personal de la empresa.
- Una propuesta de cuadro de mandos para el seguimiento y control de la actividad realizada y la calidad de sus propias prestaciones.
- Referencia expresa a la forma de coordinación y comunicación con el AC y el Servicio de Farmacia.
- Plan de contingencias.
- Memoria de una herramienta para la trazabilidad en la entrega de pedidos y seguimiento y control de la trazabilidad de los vehículos.

8.1.2. Recursos Humanos asignados

Las ofertas técnicas deben incluir una descripción de todos los puestos de trabajo necesarios para la puesta en marcha y el desarrollo de los servicios, diferenciando los puestos por tipo de prestación, e indicando la jornada laboral de cada trabajador, expresando la distribución por turnos que mantendrá en presencia física cada día de la semana, así como su conversión a número de efectivos, de modo que se asegure la adecuada prestación del servicio.

Todos los puestos de trabajo asignados a la ejecución del contrato deberán llevar un medio de comunicación móvil para su localización permanente.

8.1.3. Memoria de dotación de medios técnicos

- Documentación técnica, catálogos, manuales y folletos descriptivos relativos a las características de los materiales y maquinaria necesarios para la realización de cada una de las prestaciones, concretamente de los siguientes:
 - Vehículos de transporte
 - Carros o medios auxiliares propuestos
- Documentación técnica relativa a los equipos informáticos portátiles, que habrán sido elegidos entre los homologados por la SCL y que serán los suficientes en número para realizar las labores de recuento en el horario establecido en el calendario mensual. Dichos equipos deberán tener capacidad de lectura de códigos de barras y datamatrix, de introducción de información y de validación y almacenamiento de ésta (PDAs, Tablet PC, etc.).

8.2. *Documentación relativa al grado de compromiso medioambiental de la empresa*

El licitador deberá aportar la documentación que justifique el grado de compromiso medioambiental de su empresa en relación con el objeto del contrato, y concretamente, información expresa sobre las siguientes cuestiones:



- Los residuos que genera la prestación del servicio objeto del contrato y sus características.
- Los aspectos ambientales asociados a los equipos y actividades.
- Las medidas correctivas aplicadas para disminuir el impacto ambiental de los equipos y actuaciones.
- Los potenciales accidentes, averías, funcionamiento en condiciones normales (parada/arranque) y sus efectos sobre el medioambiente.

8.3. Documentación relativa al cumplimiento de requisitos en materia de prevención de riesgos laborales

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de sus obligaciones de coordinación de las actividades empresariales y de lo establecido en el Sistema de Gestión de la Prevención de los Riesgos Laborales del Servicio Andaluz de Salud en su Procedimiento “PRO. 02 – Contratas y Coordinación de Actividades Empresariales”, estará obligado contractualmente a aportar, tras la adjudicación del concurso y previo al inicio del contrato:

- DOC02-01: “Registro del cumplimiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales por parte de las empresas contratadas por el Servicio Andaluz de Salud”, debidamente cumplimentado y firmado.
- DOC02-02: “Comunicación de empresa externa previo a inicio trabajos”, debidamente cumplimentado y firmado.

Esta documentación, deberá estar a disposición de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de los centros vinculados al contrato, con carácter previo al inicio de la actividad. Ambos documentos se adjuntan como **Anexos VIII y IX** al presente Pliego.

Los medios materiales necesarios para que el adjudicatario realice la prestación del servicio descrito en este pliego deberán obligatoriamente acogerse a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de seguridad y salud vigentes en este momento:

- Requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales para la adquisición de bienes que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores:

La adquisición, arrendamiento o donación de bienes tales como maquinaria, equipos de trabajo, productos sanitarios, equipos de protección individual, agentes químicos, agentes biológicos o cualquier otro no relacionado, que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores deberá satisfacer cualquier disposición legal o reglamentaria que le sea de aplicación en materia de seguridad y salud.

- Relación no exhaustiva de legislación laboral sobre seguridad y salud aplicables a la adquisición de bienes:
 - Equipos de trabajo: Cualquier máquina, aparato, instrumento o instalaciones utilizadas en el centro de trabajo deberán de cumplir lo establecido en el Real Decreto 1215/1997 y las reglamentaciones específicas que le resulten de aplicación.
 - Máquinas: R. D. 1435/92 y el RD 56/95 y las reglamentaciones específicas que le resulten de aplicación.



- Producto sanitario: Regulado por el R. D. 414/1996.
- Equipo de trabajo con pantallas de visualización de datos: Regulado por el R. D. 488/1997.
- Equipos de Elevación: R. D. 1435/92 y el R. D. 56/95.
- Aparatos a presión: R. D. 1244/79.
- Productos químicos: Normativa vigente sobre clasificación, envasado y etiquetado. R. D. 374/2001 y las disposiciones específicas contenidas en las normas vigente; Ficha de seguridad R. D. 1078/1993.
- Agentes biológicos: Ley 9/2003 y R.D. 178/2004 en los que se establece el régimen jurídico de la utilización, confinado, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

Además de esta normativa se tendrán en cuenta las reglamentaciones específicas de carácter industrial de cada bien, así como las normas UNE que les sean de aplicación.

Los proveedores de bienes que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores cuando suministren el bien, entregarán la documentación acreditativa de que cumplen la normativa vigente (Declaración CE de conformidad, Ficha de Seguridad, Manual de Instrucciones...).

Asimismo, deberán dar la formación a los trabajadores cuando así se requiera reglamentariamente.

El cumplimiento de estos requisitos será responsabilidad del proveedor. Según lo establecido en el Sistema de gestión de la Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Andaluz de Salud, Procedimiento "PRO 01 – Adquisiciones", los Licitadores deben aportar el documento DOC01-02 denominado "Declaración Responsable de la Adecuación de un bien al cumplimiento de las disposiciones específicas en materia de seguridad y salud" (se adjunta como **Anexo VII** al presente Pliego)

8.4. *Mejoras*

Documentación relativa a las mejoras al objeto del contrato que la empresa esté dispuesta a ofertar, en los términos indicados en el apartado 8 del presente Pliego.

8.5. *Documentación complementaria*

Las empresas podrán presentar cuanta documentación consideren conveniente de cara a acreditar y las mejores condiciones de su oferta y en su caso la documentación necesaria a los efectos de evaluar los criterios de adjudicación contemplados en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares regulador de este expediente de contratación.

9. Requisitos en materia de gestión medioambiental

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados, y según el SIGA de cada Centro sanitario de la CPC de Almería. El adjudicatario



deberá cumplir los procedimientos y protocolos de cada Centro sanitario de la CPC de Almería que le sean aplicables, para lo cual se le harán llegar copias de los documentos oportunos.

El adjudicatario responderá de cualquier incidente por él causado. Cada centro sanitario de la CPC de Almería se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus obligaciones de carácter ambiental.

Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.

El coordinador de seguimiento de cumplimiento del contrato será responsable de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter ambiental. Dicho coordinador podrá ser requerido por cada Centro sanitario de la CPC de Almería.

Los residuos generados durante los trabajos que sean de titularidad del adjudicatario deberán ser retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite a cada Centro sanitario de la CPC de Almería. El adjudicatario se hará cargo de los residuos que se generen en la actividad que preste para cada Centro sanitario de la CPC de Almería.

El adjudicatario se compromete a informar inmediatamente a cada Centro sanitario de la CPC de Almería sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos. Cada Centro sanitario de la CPC de Almería podrá solicitar un informe escrito referente al hecho y a sus causas.

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación, siguiendo las metodologías recogidas en la serie de normas ISO 14000 de Gestión Ambiental y en el Plan de Gestión del Residuos del SAS.

El adjudicatario perfeccionará la competencia profesional de su personal que vaya a realizar actividades con incidencia ambiental, mediante los procedimientos preventivos oportunos.

El adjudicatario deberá cumplir los procedimientos y protocolos de cada Centro sanitario de la CPC de Almería que le sean aplicables.

El adjudicatario asegurará la participación en la formación que les corresponda dentro de la implantación del Sistema de Gestión Ambiental de cada Centro sanitario de la PCP de Almería.